



Cuatro veces Heroica de Zaragoza, a 05 de agosto de 2025

NOTA ACLARATORIA

De conformidad con los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como las demás disposiciones legales que resulten aplicables; y en referencia al siguiente programa:

- Ramo 08: S259 Programa de Fomento a la Agricultura

Se informa que, los recursos reportados en el Segundo Trimestre 2025, corresponden al ejercicio fiscal 2019, los cuales fueron reportados en el informe definitivo del año que le aplicaba; por lo que, de conformidad al artículo 27, Fracción XII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; en el que se hace mención que, las entidades federativas, deben enviar a más tardar a los 20 días naturales después de terminar el segundo trimestre de 2025, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2024; por lo anterior, no se reporta informe definitivo en el presente trimestre.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

VÍCTOR JOSÉ MORALES GARCÍA
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

